



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2009

RES. H. N° 1720-09

Expte. N° 5.097/09

VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Legislación Escolar", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Teresa Alvarez; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el Docente Adscripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

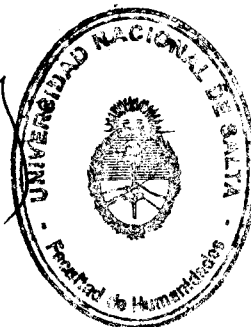
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se detalla a continuación, en la cátedra de "**LEGISLACION ESCOLAR**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. María Teresa Alvarez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 28 de agosto de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010:

DOCENTE	DOCUMENTO
PASTRANA, Natalia Andrea	DNI. N° 28.633.563

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesado, Docente Responsable de la cátedra, División Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa